

Madrid, 08 de mayo de 2025

**PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 10 PLAZAS EN EL NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL TÉCNICO JURÍDICO**

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 3 de marzo de 2025  
Anuncio 2025A05, de 3 de marzo

---

**Convocatoria – Prueba de idioma inglés en las destrezas de *listening* y *reading***

El tribunal, en su sesión del 27 de marzo de 2025, acordó que la prueba de idioma inglés prevista en la base 6.1.1 de la convocatoria, consista en una prueba TOEIC *listening* y *reading*, y encomendar la elaboración, aplicación, corrección, evaluación y logística de la prueba en la empresa CAPMAN Testing Solutions.

Las personas aspirantes definitivamente admitidas al proceso y que deban realizar la prueba de idioma inglés en las destrezas de *listening* y *reading* por no estar exentas de realizarla, deberán presentarse, provistas de un documento oficial de identificación, como el D.N.I, N.I.E, permiso de conducir o pasaporte, según la siguiente convocatoria:

**Día:** sábado 24 de mayo de 2025

**Hora:** 09:00 horas

**Lugar:** ETSI Aeronáutica y del Espacio de la Universidad Politécnica de Madrid. Plaza Cardenal Cisneros, 3. 28040, Madrid. Ciudad Universitaria, distrito Moncloa-Aravaca.

Indicaciones de llegada: <https://maps.app.goo.gl/1LSouQURFx2rh8TJA>

A la hora convocada se realizará el llamamiento para la identificación de las personas aspirantes y tras las instrucciones de la prueba, comenzará la misma. La prueba tendrá una duración estimada de 2 horas desde su inicio.

En el sitio web del Banco de España, en la sección *Trabajar en el Banco*, está publicada para general conocimiento una guía de la prueba TOEIC *listening* y *reading* que contiene información relevante sobre su contenido, duración, y metodología de aplicación.

Se recuerda a las personas aspirantes que, tal como se refleja en el punto 5.1 de las bases de la convocatoria, “*La incomparecencia de las personas aspirantes a cualquier prueba o entrevista a la que sean convocadas, el incumplimiento de las instrucciones indicadas en las pruebas o la falta de entrega de las presentaciones, casos prácticos o ejercicios requeridos en el plazo conferido al efecto implicarán su exclusión del proceso*”.

Aquellas aspirantes que requieran de una adaptación de la prueba, según lo recogido en la base 5.2, deberán solicitarlo enviando un correo electrónico a [per.documentosmedicos.procesos@bde.es](mailto:per.documentosmedicos.procesos@bde.es), dentro de los tres días naturales posteriores al de la publicación de esta convocatoria. En caso de que la causa de no concurrencia se produzca con posterioridad al plazo indicado, se deberá informar de ello a la mayor brevedad posible. A dicho correo deberán adjuntar un informe facultativo acreditativo de su estado y de la imposibilidad de realizar la prueba en dicho momento o presencialmente.

La falta de presentación de este informe determinará la desestimación de la adaptación o el aplazamiento solicitados.

Por otro lado, las aspirantes que requieran de ajustes razonables de tiempos en la prueba por coincidir esta con el período de lactancia natural deberán solicitarlo por el mismo medio y en el mismo plazo indicado anteriormente.

Se recuerda a aquellas personas aspirantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% según la base 5.3, que deberán enviar un correo electrónico a [per.documentosmedicos.procesos@bde.es](mailto:per.documentosmedicos.procesos@bde.es) dentro de los cinco días hábiles posteriores al de la publicación de la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a participar en el proceso adjuntando: i) Resolución de reconocimiento del grado de discapacidad o certificado de dicha condición emitido por el órgano competente y ii) Dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de discapacidad, que determine la procedencia de la adaptación solicitada y/o que acredite de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que haya/n dado origen al grado de discapacidad reconocido.

La falta de presentación de estos documentos en el plazo conferido al efecto determinará la desestimación de la adaptación solicitada.

La relación de personas convocadas consta de **145 aspirantes**.

Nº de resguardo	Nº de resguardo	Nº de resguardo
25A05-2AHYG	25A05-7GTGR	25A05-BRSFT
25A05-2CPXW	25A05-7HJKD	25A05-BTJES
25A05-2Z7S7	25A05-7JCD5	25A05-BZEN5
25A05-3ULXU	25A05-7R5GP	25A05-C6EHN
25A05-4DHSM	25A05-7UY3X	25A05-DCWR2
25A05-4L7JJ	25A05-8E7WJ	25A05-DN2XB
25A05-4P3ND	25A05-8R344	25A05-EB6PJ
25A05-4TBCU	25A05-8T4LW	25A05-EJZAN
25A05-5L9U9	25A05-8XMNJ	25A05-ELRB6
25A05-5WLDK	25A05-9FKWS	25A05-ELZA4
25A05-6FDWU	25A05-9Y92M	25A05-EWKMB
25A05-6RALW	25A05-A9D4G	25A05-F2M4N
25A05-6VCUB	25A05-ARLLA	25A05-F7DKK
25A05-7GBHP	25A05-BAGK3	25A05-F7GAV

Nº de resguardo	Nº de resguardo	Nº de resguardo
25A05-FF4YT	25A05-M3TD6	25A05-SZ8AZ
25A05-FKTW8	25A05-M99VJ	25A05-T4YBT
25A05-FL6FL	25A05-MLTZC	25A05-T5NEL
25A05-FTJHM	25A05-MNXLL	25A05-TEJMR
25A05-G6FGC	25A05-MXYCU	25A05-TSEWM
25A05-GA5AT	25A05-MZG9H	25A05-TUGFB
25A05-GFKBM	25A05-N8ZCA	25A05-U8RCM
25A05-GVB8J	25A05-NBL39	25A05-UK6VN
25A05-H5YZZ	25A05-NKM9Z	25A05-USSPX
25A05-HSGUC	25A05-NMMNC	25A05-V3PBC
25A05-HT7MJ	25A05-NSMKR	25A05-VETJN
25A05-HUDVA	25A05-NU9LB	25A05-VLFGH
25A05-HY8RH	25A05-NXCRG	25A05-VTK7M
25A05-HYGWN	25A05-P5GEK	25A05-VWSWT
25A05-J7CGM	25A05-PBGU5	25A05-VYANT
25A05-JJGCJ	25A05-PBYN3	25A05-WB44X
25A05-JNVLL	25A05-PGVR4	25A05-WGTHV
25A05-JPMYL	25A05-PJPPG	25A05-WJLFA
25A05-JTTWJ	25A05-PK7NF	25A05-WRG2F
25A05-JUMWE	25A05-PNET2	25A05-WRLH2
25A05-JWBTU	25A05-PPP8G	25A05-WXV83
25A05-JYFBR	25A05-PRKMN	25A05-XBBC
25A05-JYGRE	25A05-PWGCT	25A05-XDJST
25A05-K74E7	25A05-R35MA	25A05-XKNTG
25A05-KBZCZ	25A05-R72NL	25A05-XME6N
25A05-KENWF	25A05-RK8YJ	25A05-YBJZZ
25A05-KHBC3	25A05-RK9NP	25A05-YEWSX
25A05-KPU3J	25A05-RLWVG	25A05-YSBTM
25A05-KRHWV	25A05-RSM4V	25A05-Z4TTD
25A05-KYCHY	25A05-RSVN4	25A05-ZBEF3
25A05-LG7ZA	25A05-S7FAM	25A05-ZDFPF
25A05-LM3ZH	25A05-SA5L2	25A05-ZFUAM
25A05-LVSWE	25A05-SDCCH	25A05-ZNAWB
25A05-LXTRL	25A05-SN692	
25A05-M36E4	25A05-SRRCL	